



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027 -2021-MPH/GM

Huancayo, **14 ENE. 2021**

VISTO:

El expediente 72880-2021 de fecha 05 de enero del 2021 presentado por doña YOLANDA RIVERA DE MARIN, sobre renuncia voluntaria irrevocable, y;

CONSIDERANDO

Que, el recurrente en su condición de empleada nombrada de esta municipalidad comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, comunica su decisión de renuncia irrevocable al servicio a partir del 05 de enero del 2021 por razones de interés personal y familiar.

Que, de acuerdo a los documentos que obran en el legajo personal del trabajador se acredita que ingresó a prestar sus servicios a la Municipalidad Provincial de Huancayo, en condición de empleado nombrado en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 923-90-A-MPH de fecha 01 de junio del 1990, actualmente según documento normativo tiene asignado en el Cargo de Planificador II, con categoría remunerativa SPB en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y se encuentra comprendido en el régimen laboral por el Decreto Ley 25897 Sistema Privado de Pensiones.

Que, la prestación de la renuncia se ampara en el artículo 182° literal b), 183° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM concordante con el artículo 34° literal b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece como una de las causales para el término de la carrera administrativa la renuncia presentada con anticipación no menor de 30 días calendarios siendo potestad del titular de la entidad y del funcionario que actúa por delegación.

Que, en virtud a lo señalado líneas arriba se acepta la renuncia voluntaria a partir del 25 de enero del 2021 a Doña **YOLANDA RIVERA DE MARIN**, exonerándose el plazo de renuncia tipificado en el D. L N° 276.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por tales consideraciones en uso de sus facultades conferidas por la Normatividad de la Ley del Servicio Civil SERVIR Ley N° 30057 y su y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-pcm; concordante con el Artículo 85° del TUO DE LA ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004—2019-JUS Y EL Artículo 20° y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando con la facultad conferida en el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA Y DAR POR TERMINADA LA CARRERA ADMINISTRATIVA, a partir del 25 de enero del 2021, de la empleada nombrada **YOLANDA RIVERA DE MARIN** en la plaza N° 015 categoría remunerativa SPB - Gestión de Recursos Humanos dándosele las gracias por los servicios prestados en la Municipalidad provincial de Huancayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la exoneración de plazo de prestación de renuncia con anticipación menor de (30) treinta días.

ARTICULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE a partir del 25 de enero del 2021, a la plaza N° 015 categoría remunerativa SPB – cargo Planificador II de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICASE de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo y al interesado file con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arg. Carlos Cantorin Camayo
GERENTE MUNICIPAL